

From: Abogado Judicialización Interna
Sent: Fri, 17 Oct 2025 16:40:38 +0000
To: Mesa De Entrada Dsaj - Manizales - SIGOBius
Subject: RE: SOLICITUD VIGILANCIA JUDICIAL JUZGADO PRIMERO PROMISCO
MUNICIPAL DE VILLAMARIA - CALDAS

No suele recibir correo electrónico de abogadojudinterna2@alianzasgp.com.co. [Por qué es esto importante](#)

SEÑORES

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - MANIZALES CALDAS

ASUNTO: DESISTIMIENTO DE SOLICITUD DE VIGILANCIA JUDICIAL.

MARIA FERNANDA PABON ROMERO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Medellín, con Cédula de Ciudadanía No. **21527951**, abogado titulado y en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. **196257** del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada judicial y profesional adscrita de la sociedad **ALIANZA SGP S.A.S.**, por medio del presente respetuosamente, me dirijo a usted para solicitar el desistimiento de la solicitud de vigilancia judicial que fue presentada el día de ayer (16 de octubre de 2025) en correo que antecede.

La razón para este desistimiento es que el juzgado el día de hoy se pronuncio con mandamiento de pago.

Por lo tanto, solicito formalmente que se tenga por desistida la solicitud de vigilancia judicial.

Cordialmente,

MARIA FERNANDA PABON ROMERO

C.C. 21527951

T.P. 196257 del C.S de la J.

Correo: ABOGADOJUDINTERNA2@ALIANZASGP.COM.CO

De: Abogado Judicialización Interna <abogadojudinterna2@alianzasgp.com.co>

Enviado: jueves, 16 de octubre de 2025 10:18 a. m.

Para: medesajmanizales@cendoj.ramajudicial.gov.co <medesajmanizales@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD VIGILANCIA JUDICIAL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE VILLAMARIA - CALDAS

Buen día

Cordial saludo,

Por medio del presente radico a su despacho solicitud de vigilancia judicial en contra del juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría - Caldas.

Cordialmente,

MARIA FERNANDA PABÓN ROMERO

C.C. 21.527.951

T.P. 196.257 del C.S de la J.

Correo: abogadojudinterna2@alianzasgp.com.co